



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



Daniela Sivina CISTERNA
Directora de Despacho
M. ED.

14 JUL 2017

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 008526-ED/2015 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el Expediente mencionado en el Visto, originado ante la solicitud de la Sra. Alicia Beatriz ROMERO, D.N.I. N° 33.930.404, la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos acuerda proceder a su Reapertura luego de recibir la Nota presentada por la Sra. María Soledad SENA, D.N.I. N° 29.212.437 quien solicita que se determinen los alcances, competencias e incumbencias de su Título de Profesor/a de Educación Secundaria en Historia expedido por la Unidad Educativa Privada N° 55 "Don Orión" de la provincia de Chaco, con la misma norma jurisdiccional de aprobación del Plan de Estudios que el título de igual nomenclatura ya incluido en el Anexo Provincial.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado intervención emitiendo el Dictamen C.P.R.T. N° 47/2017, en el cual considera que el Título de Profesor/a de Educación Secundaria en Historia emitido por la Unidad Educativa Privada N° 55 "Don Orión" de la provincia de Chaco, con Plan de Estudios aprobado por Resolución N° 4279/09 M.E.C.C. y T. posee los mismos alcances, competencias e incumbencias para el desempeño de la docencia en los distintos Niveles Educativos de la provincia que el título de igual nomenclatura emitido por la Unidad Educativa Privada N° 56 "Carlos Belisario Enríquez", con idéntica Resolución de aprobación del Plan de Estudios.

Que por lo expresado es necesario incluir en la próxima actualización del Anexo de Títulos Provincial una advertencia que permita merituar a los poseedores de títulos de idéntica nomenclatura emitidos por diferentes Unidades Educativas dado que todos los egresados de estas carreras poseen los mismos alcances, competencias e incumbencias.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060 y el artículo 3° del Decreto Provincial N° 1076/01.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar la advertencia detallada en el ANEXO I de la presente, al APÉNDICE XII del Anexo Provincial de Títulos que como actualización correspondiente al período Lectivo 2017 tendrá vigencia para la meritución de aspirantes a interinatos y suplencias en Espacios Curriculares, y Cargos en los distintos Niveles Educativos de la Provincia, a partir del Ciclo Lectivo 2018. Ello, por los motivos expuestos en los Considerandos que anteceden y en el Dictamen C.P.R.T. N° 47/2017.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Sra. María Soledad SENA, D.N.I. N° 29.212.437, con copia de la presente Resolución y del Dictamen C.P.R.T. N° 47/2017.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Comisión Provincial de Reconocimientos de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina de los distintos Niveles de la Educación Provincial, al Centro de Información y Documentación Educativa de la Provincia y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1886

RESOLUCIÓN M. ED. N° _____ /17.-

G.T.F.
H: 6
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación



1886

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. ED. N°

/17.-

Agréguese al rubro ADVERTENCIAS del Anexo Provincial de Títulos y sus Apéndices, la siguiente:

ab) El Título de Profesor/a de Educación Secundaria en Historia, expedido por la Unidad Educativa Privada N° 55 "Don Orión" de la provincia de Chaco, posee los mismos alcances, competencias e incumbencias que el título de idéntica nomenclatura emitido por la Unidad Educativa Privada N° 56 "Carlos Belisario Enríquez", incluido mediante Resolución M.ED. N° 2413/16, Anexo VII.

G.T.F.
H: 65
R:
A:

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur